



2 33440

2 33440

PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL

Memoria descriptiva de una Patente Económico-Comercial, cuyo registro se solicita, por veinte años, para España y sus Posesiones, a favor de D. Ernesto Emilio SEVERIO ANSELMI, de nacionalidad argentina, con domicilio accidental en Madrid, Avenida de la Albufera núm. 6, por : "UN SISTEMA DE PROPAGANDA POR MEDIO DE SUBASTAS".-

DESCRIPCION

El presente invento se refiere a un sistema de propaganda por medio de subastas.

5 Un objeto del mismo es acreditar los establecimientos en los cuales se regalen los bonos o cheques, no sólo facilitando -como sucede con otros inventos de tipo parecido- una propaganda impresa en dichos bonos, sino una propaganda permanente como luego se verá.

10 Otro objeto del mismo es que el consumidor de los diversos artículos percibe, no sólo una parte proporcional del valor de la compra realizada, sino el valor total.

Otro objeto es, que no tenga el consumidor que esperar a reunir un determinado número de sellos o numerario para conseguir un poder adquisitivo; es decir: que desde el primer momento puede adquirir artículos, siempre y cuando que



233440

15

alguien no puje más.

Otro objeto es que para concurrir a las subastas que se celebren y adquirir los artículos que figuren en las mismas, ha de ser bajo el supuesto de poseer tales cheques ó vales, ya que el dinero no sirve para ello.

20

Otro objeto es estimular las ventas de artículos, con lo que se acreditan también los artículos que no se hayan vendido en los establecimientos, sino que se hayan llevado directamente a la subasta por el industrial fabricante.

25

Consiste el invento en que la Casa Organizadora realice un previo concierto con una serie de establecimientos de diferentes actividades, en virtud del cual firmen un contrato en el que se obliguen a entregar, con todo objeto vendido, al adquirente del mismo, un supón, vale, bono o cheque en el que figure el total del importe de lo vendido. Tal operación supondrá para el establecimiento respectivo, el beneficio de la publicidad gratuita en prensa y radio, cuando se anuncien las subastas correspondientes; de no interesarle ésta, la Casa organizadora se comprometerá a indemnizar al establecimiento con el tanto por ciento que se estipule por venta o mensual.

30

35

La Casa organizadora verificará emisiones que serán anunciadas previamente, por prensa y radio, en las que se comunicarán los establecimientos colaboradores, así como los artículos que se han de subastar.

40

El día en que se celebre la subasta, los poseedores de los cheques, vales o bonos podrán concurrir a tales subastas que se celebrarán por pujas a la llana.-

45

Para mejor comprensión del invento, se acompaña un dibujo en el cual se representa el bono ó vale, remitiéndonos a lo inserto en el expresado dibujo, para evitar repeticiones



233440

inútiles.

50 Lo descrito será susceptible de modificación en todo lo que no afecte a la esencialidad de lo que se protege en la siguiente nota reivindicatoria.

REIVINDICACIONES

55 1º - Un sistema de propaganda por medio de subastas, que se caracteriza por realizar la Casa organizadora un previo concierto con una serie de establecimientos de diferentes actividades, firmando con aquellos un contrato en el que se obliguen a entregar, con todo objeto vendido, al adquirente del mismo, un cupón, vale, bono o cheque en el que figure el total del importe de lo vendido, debiendo ir inserto en dicho cupón el nombre del establecimiento, el valor de la compra realizada y los derechos a que dá
60 lugar para el adquirente.-

65 2º - El mismo sistema de la reivindicación 1º que se caracteriza porque la Casa organizadora se comprometerá con cada establecimiento a indemnizarle con el tanto por ciento que se estipule por venta o mensualmente con una cantidad fija, a no ser que se comprometa a pagarle con publicidad realizada, no solo en los bonos o vales, sino en las emisiones que verifique y otros medios expansivos para lograr la difusión del sistema, al propio tiempo que propaganda de los establecimientos asociados.-

70 3º - El mismo sistema de las reivindicaciones anteriores que se caracteriza porque la Casa organizadora verificará una o más emisiones publicitarias semanales que anunciará con cinco días de antelación por prensa y radio, en la que comunicará los establecimientos colaboradores, así como los
75 artículos que se han de subastar.- El día en que se celebre



233440

la subasta, los poseedores de los vales o bonos podrán concurrir a tales subastas que se celebrarán por pujas a la llana otorgándose el artículo al mejor postor.-

4º - UN SISTEMA DE PROPAGANDA POR MEDIO DE SUBASTAS.

80

Consta esta memoria descriptiva de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, haciendo un total de ochenta y dos líneas incluida la presente.

Madrid, 5 FEB. 1957

233440



(NOME O VALOR)

ESTABLECIMIENTO: (Nombre comercial ó el de su propietario; población, calle y número)

REVUELTO

V A L E POR: PESETAS,
correspondientes a su compra de la fecha en
nuestro establecimiento.- Este bomo es valedero
única y exclusivamente para pago de sus compras
en las subastas que tendrán lugar en _____

Madrid, (fecha y sello comercial)

REVUELTO

Este boleto dá derecho a concurrir a las subastas en los lugares, días y horas que previamente se señalan por prensa y radio, y en los que podrá pagar por los artículos que se ofrezcan a la venta. Al precio de compra en las subastas se agregará un diez por ciento como comisión de venta, y el total deberá abonarse con cheques del presente sistema, de cualquiera de los establecimientos adheridos.-

Este bomo es el portador, declinando la casa organizadora toda responsabilidad en caso de extravío.

ESCALA VARIANTE

Madrid, 5 FEB. 1957

[Handwritten signature]